

RADICACION 2023-00405 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

Diana Sofia Lasso Ramos <dlassor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/10/2023 8:55

Para:Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (60 KB)
2023-00405 COLFONDOS.pdf;

Cordial saludo,

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Toda comunicación al correo j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SE RRANO ABADÍA
Horario de Atención: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 1pm a 5pm

Santiago de Cali,18 de octubre de 2023

Señor:
Representante legal COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS, o quien haga sus veces
procesosjudiciales@colfondos.com.co

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

En Santiago de Cali, hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), notifico a la **COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS**, dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con radicación **No.76001-31-05-012-2023-00405-00** propuesto por **LUZ MARY MORA RENDON**, del auto admisorio de la demanda.

Se le advierte que la presente notificación se entenderá surtida después de dos (2) días de haberse enviado el presente mensaje de datos.

Se le informa que debe descorrer el traslado, (contestar la demanda) a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes al haberse surtido la presente diligencia. Para tales efectos, se remite VÍNCULO expediente digital. (Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

Atentamente,

MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

LINK EXPEDIENTE 📄[76001310501220230040500](#)

Toda comunicación, memorial, solicitud y demás deben ser enviadas al correo: j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.coHorario de Atención: lunes a viernes 8 am a 12m y 1pm a 5 pm.

Pensando en una atención mas amigable, los días **jueves** en el horario de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm un empleado del Juzgado estará presto a atender sus inquietudes, lo anterior es posible ingresando en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-laboral-del-circuito-de-cali/atencion-al-usuario>

DIANA SOFIA LASSO RAMOS
ESCRIBIENTE
Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali
Tel: 8986868 Ext. 3122
Cali



Entregado: [EXTERNAL]:RADICACION 2023-00405 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com <postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com>

Mié 18/10/2023 8:56

Para:Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

[EXTERNAL]:RADICACION 2023-00405 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Buzon ProcesosJudiciales](#)

Asunto: [EXTERNAL]:RADICACION 2023-00405 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Toda comunicación al correo j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SE RRANO ABADÍA
Horario de Atención: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 1pm a 5pm

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2023

Señor:

Representante legal COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS, o quien haga sus veces

procesosjudiciales@colfondos.com.co

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

En Santiago de Cali, hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), notifico a la **COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS**, dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con radicación **No.76001-31-05-012-2023-00405-00** propuesto por **LUZ MARY MORA RENDON**, del auto admisorio de la demanda.

Se le advierte que la presente notificación se entenderá surtida después de dos (2) días de haberse enviado el presente mensaje de datos.

Se le informa que debe recorrer el traslado, (contestar la demanda) a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes al haberse surtido la presente diligencia. Para tales efectos, se remite VÍNCULO expediente digital. (Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

Atentamente,

MARICEL LONDOÑO RICARDO

Secretaria

Firmado Por:

Maricel Londoño Ricardo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a7cb07e49caecb2a873c3b916001ce9d8e0fefb8148a2682fbb9b7c461efab**

Documento generado en 18/10/2023 08:14:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>